REPÚBLICA DE COLOMBIA

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN № 0778 DE 2021
05-04-2021

20213000007785

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CNSC – PAMC – 001 de 2021"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades legales, especialmente las contempladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC, adoptado mediante Resolución No. 2597 de 2013, en el Acuerdo 20181000000016 de 2018, y

CONSIDERANDO:

La CNSC fue creada por el artículo 130 de la Constitución Política y conformada por la Ley 909 de 2004, como un organismo autónomo de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial.

La CNSC, con la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la entidad a través de la socialización y promoción de resultados de la gestión referente a la administración y vigilancia de la carrera administrativa debe brindar a los ciudadanos interesados, información actualizada sobre las convocatorias que se han desarrollado, las que se encuentran en ejecución o las que se proyectan desplegar en el corto, mediano y largo plazo.

Conforme lo anterior, la Presidencia de la CNSC presentó estudios previos para adelantar el Proceso Selección Abreviada por Menor Cuantía cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA APOYAR LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA."

El presupuesto oficial es hasta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000) tipo bolsa, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos y gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal No.37121 de 2 de febrero de 2021.

La CNSC, a efectos de satisfacer la necesidad presentada y cumplir con el objeto mencionado, adelantó el proceso de selección CNSC-PAMC-001 de 2021, por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, acorde con lo indicado en el Artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 11 de febrero de 2021, la CNSC publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP a través de la página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co, fecha a partir de la cual se otorgó a los interesados la oportunidad de participar y presentar observaciones al proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la participación exclusiva a Mipyme en los procesos cuyo valor sea menor a US$125.000 dólares americanos, que equivalen a TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($380.778.000) de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección no fue susceptible de limitarse a MIPYMES teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial, esto es, CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000).

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador, fueron designados por el Presidente de la CNSC, mediante Resolución No 20213000003635 de 17 de febrero de 2021 y 20213000005205 de 4 de marzo de 2021.

Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, esto fue, entre el 1 y el 17 de febrero de 2021, se recibieron observaciones de los siguientes interesados en participar: BETHEL S.A.S., PRODUCCIONES Y CIA LTDA, BASICA S.A.S., ADD MEDIA S.A.S., SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., INTEGRADOR COMERCIAL S.A.S., GRUPO ONE S.A.S., ARENA COMMNICATIONS COLOMBIA S.A.S., DU BRNAD S.A.S., QUINTA GENERACIÓN S.A.S., IMA GROUP S.A.S, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A., UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S las cuales fueron resueltas y publicadas con el acto administrativo de apertura.

Mediante Resolución No. 20213000005255 de 4 de marzo de 2021, se llevó a cabo la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CNSC - PAMC - 001 de 2021.

Durante la oportunidad otorgada, esto es, hasta el 9 de marzo de 2021, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de las empresas: **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S, CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A, ADD MEDIA CENTRAL DE MARCAS S.A.S, QUINTA GENERACIÓN S.A.S** las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma de SECOP II el 11 de marzo de 2021

Antes del cierre del proceso fueron expedidas las Adenda No.1, mediante la cual se introdujeron algunos aspectos técnicos.

El 15 de marzo de 2021 a las 10:30 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso, donde presentaron ofertas dentro del proceso de selección las firmas CONSORCIO BRAND GROUP, CONSORCIO SM-OWS 2021, AM COPPIANO, ADD MEDIA S.A.S., CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS, efectuado el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas presentadas, el 18 de marzo de 2021 fue debidamente publicado el consolidado del informe de evaluación preliminar, que arrojó el siguiente resultado:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. CNSC – PAMC - 001 DE 2021
OBJETO: "Prestación de servicios de una agencia de medios para apoyar la divulgación de las actividades, programas y políticas relacionadas con la administración y vigilancia de la carrera administrativa"

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PUNTUACIÓN EVALUACION PRELIMINAR

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	
					Evaluación mayor número de proveedores en medios de comunicación	Evaluación mayor difusión de la campaña	Monitoreo de medios			
1	CONSORCIO BRAND GROUP	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	142	30	200	100	472	
2	CONSORCIO SM-OWS 2021	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	132,3	100	200	100	532,3	
3	AM COPPIANO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	0	100	200	0	300	* Los puntos se acreditan al proponente una vez se habilite.
4	ADD MEDIA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	169,2	100	200	100	569,2	* Los puntos se acreditan al proponente una vez se habilite.
5	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	100	200	100	600	

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CNSC – PAMC – 001 de 2021"

Durante el término otorgado para el traslado del informe de evaluación preliminar, esto fue entre el 19 y el 24 de marzo de 2021, se presentaron subsanaciones por parte de ADD MEDIA S.A.S., modificándose el consolidado de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. CNSC – PAMC - 001 DE 2021
OBJETO: "Prestación de servicios de una agencia de medios para apoyar la divulgación de las actividades, programas y políticas relacionadas con la administración y vigilancia de la carrera administrativa"

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PUNTUACIÓN EVALUACION PRELIMINAR

N°	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA (Media aritmética)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
					Evaluación mayor número de proveedores en medios de comunicación	Evaluación mayor difusión de la campaña	Monitoreo de medios			
1	**CONSORCIO BRAND GROUP**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	142	30	200	100	0	**472**
2	**CONSORCIO SM-OWS 2021**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	132,3	100	200	100	0	**532,3**
3	**AM COPPIANO**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	0	100	200	0	0	**300**
4	**ADD MEDIA S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	169,2	100	200	100	320,59	**889,79**
5	**CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	100	200	100	360,3	**960,3**

Dentro del anterior término señalado se presentaron observaciones por parte de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A** y **ADD MEDIA CENTRAL DE MARCAS S.A.S,** respuestas que se publican con el informe final de evaluación, sin que modifiqué este.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador con fundamento en lo establecido en el numeral 1.5. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC, recomendó al Secretario General de la CNSC, avalar el informe de evaluación presentado y adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CNSC – PAMC – 001 de 2021 al proponente que cumpliendo con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. CNSC - PAMC - 001 de 2021, al proponente **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.**, identificada con NIT 830.069.499-1, representada legalmente por Giovanni Hernandez Villalba, identificado con cédula de ciudadanía 79.730.295, para dar cumplimiento al siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA APOYAR LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA..", por la suma de hasta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000) tipo bolsa, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos y gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal No.37121 de 2 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al oferente favorecido **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.,** identificada con NIT 830.069.499-1, representada legalmente por Giovanni Hernandez Villalba, identificado con cédula de ciudadanía 79.730.295, Carrera 47 Nº 93 – 62 y al correo electrónico licitaciones@grupocnm.com, de acuerdo con los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CNSC – PAMC – 001 de 2021"

ARTÍCULO TERCERO: Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CNSC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.cnsc.gov.co .

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno contra la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde su de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR HUGO GALLEGO CRUZ
Secretario General

Revisó: Alejandro Sánchez Murcia – Asesor Jurídico
Revisó: Martha Rodriguez Flórez - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Olga Lucia Duque Arcila- Contratista Grupo de Gestión Contractual